



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Servicio de Salud Coquimbo

Servicio de Salud Coquimbo

Subdepartamento de participación ciudadana y satisfacción usuaria

¿Qué es Consejo de la Sociedad Civil?

El Consejo de la Sociedad Civil o COSOC es un mecanismo de **participación consultivo** y **autónomo**, integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil que están relacionadas con los establecimientos de salud de la región, como juntas de vecinos, consejos consultivos de salud, clubes deportivos, asociaciones de pacientes, entre otros.

¿Cuáles son las funciones del COSOC?

- ✓ Formular propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración.
- ✓ Tomar conocimiento y formular opiniones acerca de distintos temas de importancia para el Servicio de Salud Coquimbo.
- ✓ Asistir a aquellas instancias donde se solicite participación de la sociedad civil.
- ✓ Canalizar las opiniones de la comunidad orientados a la obtención de mayor calidad y satisfacción usuaria.
- ✓ Impulsar acciones de trabajo.

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL



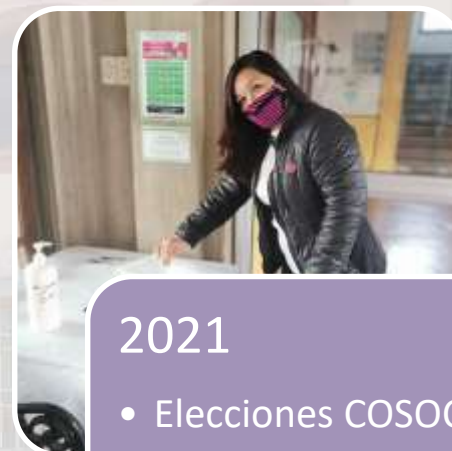
2019

- Creación reglamento interno de forma participativa.



2020

- Aprobación reglamento interno.
- Elección programada y cancelada por pandemia.



2021

- Elecciones COSOC

Reglamento interno COSOC

Res. Exenta N°399 del 16/01/2020

¿Que señala este reglamento?

- I. Características y requisitos.
- II. Conformación, elección e integración del consejo.
- III. Proceso eleccionario.
- IV. Funcionamiento del COSOC.



ARD/NAALXE/DE

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

MAT: ESTABLECE REGLAMENTO
CONSEJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL
RESOLUCIÓN EXENTA N°
LA SERENA,

399

16 ENE. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1° inciso cuarto; en el artículo 8° inciso segundo, en el artículo 19° N° 12, 14 y 26, todos de la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; en el D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el Decreto N°140, de 2004, Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en el Instructivo Presidencial N°002, de 20 de abril de 2011 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en la ley N°20500 de 2011 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Art. 8 número II letra a) del Dto. N°140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y en la Resolución N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°712 de fecha 6 de septiembre de 2011, que establece norma general de participación ciudadana en el Ministerio de Salud, D.S. 15/2019 de Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la participación ciudadana consiste en la concreción de las normas sobre igualdad de oportunidades para la participación en la vida nacional, transparencia de la gestión pública, así como libertad de opinión y derecho de petición, todas ellas consagradas a nivel constitucional.

2° Que, en el contexto del cumplimiento de la ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, agregando el Título IV "De la Participación Ciudadana en la Gestión Pública", donde en el artículo 72 dispone: "Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órganos respectivo".

3° Que, con el objetivo de corregir y normalizar la regulación y funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil de los Servicios de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales a través del Departamento de Participación Ciudadana y Trato al Usuario, ha confeccionado Orientaciones Técnicas para Consejos de la Sociedad Civil en los Servicios de Salud, a través de Ordinario N°C15/2825 de fecha 14 de junio de 2019.

Subdepartamento de Participación Ciudadana y Satisfacción Usuaria
Servicio de Salud Coquimbo

1



ELECCIONES

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



JUNTOS

PROPONGAMOS MEJORAS
PARA LA SALUD
DE NUESTRA REGIÓN



Este año 2021, el Servicio de Salud Coquimbo está haciendo el llamado a renovar los integrantes del COSOC, quienes se mantendrán en sus cargos por un plazo de tres años.

¡PARTICIPA DEL COSOC!



Para mayor información
puede ingresar a
haz click aquí



Llamado acreditación de
las organizaciones
sociales.



05 de abril al
05 de mayo

Publicación de las
organizaciones habilitadas.

19 de mayo

Inscripción candidatos a
Consejo de la Sociedad Civil.

20 al 27 de mayo

Publicación de candidatos al
consejo de la Sociedad Civil.

03 de junio



Votaciones



15 a 16 de junio

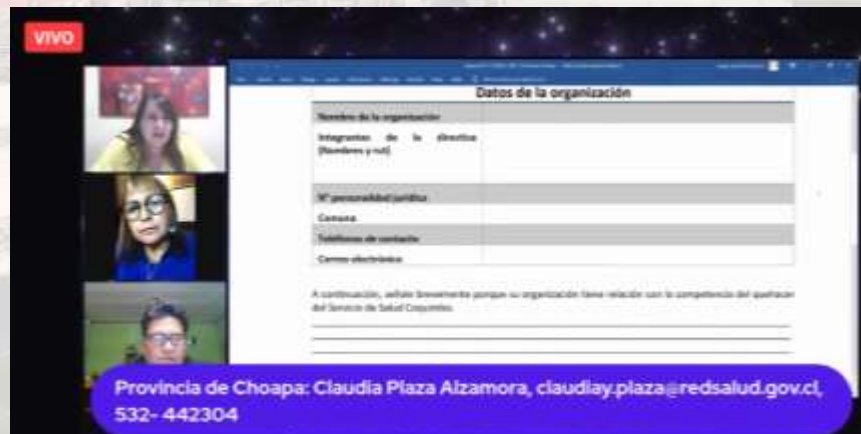
Publicación de resultados.

23 de junio

Difusiones



Elecciones Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Salud Coquimbo





Se acreditaron en el proceso un total de 86 organizaciones en la región (43 Elqui, 25 Limarí, 18 Choapa).

Dentro de las organizaciones participantes tuvimos una convocatoria de: Consejos consultivos de salud de Hospitales y APS, juntas de vecinos, agrupaciones de pacientes, voluntariados, clubes de adulto mayor, entre otras menos comunes como: club de rayuela, agrupación de fútbol, academia de danza inclusiva, comunidad diaguita.



Las votaciones se realizaron los días 15 y 16 de junio en diferentes locales de votación habilitados en toda la región, y el conteo de votos se realizó en vivo a través de plataforma ZOOM el día 18 de junio.

Consejeras representantes provincia Elqui



Graciela Arancibia /
Hospital de Andacollo



Lucy Alzamora
/CESFAM C. Caro



María Eugenia
Casanova /Hospital de
Coquimbo



Beatriz Morros
/Hospital de La Serena



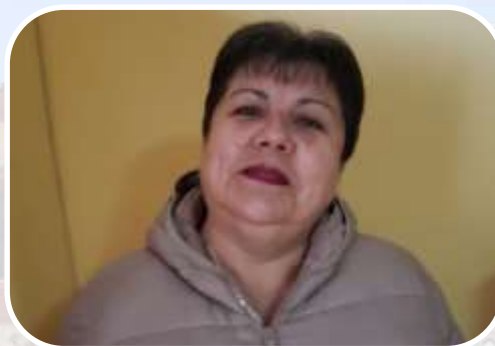
Fabiola Castillo /
CECOSF Punta Mira

Consejeros(as) representantes provincia

Limarí



Lautaro Rozas / Hospital
Combarbalá



Vilma Veliz / CESFAM
Fray Jorge



Patricia Cepeda /
CESFAM Cerrillos de
Tamaya



Patricia Mundaca / Club
de diabéticos luz y
esperanza



Rossana Rojas /
CESFAM Dr. Marcos
Macuada

Consejeros(as) representantes provincia Choapa



Myriam Pavez / Los amigos
de la posta Mincha Norte



Luz Herrera / JJVV. Villa
América



Javier Santibáñez / Hospital
Salamanca



Fanny Jorquera / Asociación
de pensionados del instituto
de normalización



Francisca Aguilera / CCS Las
Cañas 1

¿Qué esperamos de los consejeros y consejeras?

- Asistencia a reuniones y actividades extras convocadas desde el Servicio de Salud (CIRA, COTESAIN, Mesa de trabajo).
- Propuestas de mejora en planes, programas, proyectos, entre otros.
- Bajada de información y difusión a la comunidad que representan, en materias de interés para el Servicio de Salud.





**Gobierno
de Chile**

gob.cl